

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN TITULAR DE 1 CARGO DOCENTE ESCALAFÓN G, GRADO 4, 10 HORAS SEMANALES, PROFESOR AGREGADO DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIA

Art.1 – La provisión Titular del cargo se iniciará por un Llamado a Aspirantes, con un plazo de 60 días a partir de la fecha de inicio de las inscripciones. Por resolución de la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA) puede transformarse en concurso acorde al Estatuto del Personal Docente (Arts. 21,24,25 y 26).

Art.2- El Llamado es abierto. Se valorarán especialmente los antecedentes curriculares que tengan relación con el cargo objeto del Llamado.

Art. 3 - Cada aspiración contendrá:

Una relación documentada de méritos y antecedentes, la que deberá presentarse por triplicado, en el siguiente orden:

1. Formación Académica

1.1 Títulos de grado

1.2 Títulos de postgrado

1.3 Especializaciones

1.4 Otros estudios a nivel superior

1.5 Formación extracurricular relacionada con la disciplina (seminarios, congresos, cursos, otros)

2. Actividad Docente

2.1 Docencia específica en el área

- cargos desempeñados en la Universidad de la República a nivel de grado y postgrado.
- actividad de enseñanza superior y en instituciones no universitaria de nivel terciario.
- material didáctico

2.2 Docencia extracurricular

- en seminarios, cursos, ciclos de conferencia, otros.

2.3 Docencia en general, relacionada con el perfil del cargo.

2.4 Llamados y concursos de méritos, pruebas, oposición y méritos, ganados para cargos docentes en:

- La Universidad de la República
- Otras Universidades
- Otras Instituciones

3. Investigaciones y Publicaciones

3.1 Investigaciones

- Proyectos financiados por la CSIC
- Proyectos financiados por otras instituciones
- Tareas de investigación desempeñadas en otras instituciones

No se tendrán en cuenta las monografías y/o proyectos realizados como exigencia curricular.

3.2 Publicaciones

- Trabajos éditos (libros, tesis, artículos)
- Ponencias en congresos, simposios, otros
- Trabajos inéditos

Se tendrá en cuenta si es aporte original, revisión de un tema o compilación.

4. Actividad de Extensión

- Proyectos financiados por la CSEAM
- Labores de extensión universitaria en general

- Otras áreas de desarrollo de la extensión

5. Actuación Profesional

Cargos desempeñados en la administración pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.

- Asesorías y/o consultorías
- Concursos de méritos, oposición y méritos para cargos no docentes
- Ejercicio liberal de la profesión

6. Actividades de co-gobierno y gestión universitaria

- Desempeño de funciones de Cogobierno (Consejos, Claustros, Comisiones Directivas) y de Dirección (Rector, Decano, Director de Instituto, de Escuela, de Departamento y de Repartición que implique gestión)
- Gestión de proyectos en general
- Integración de Comisiones Universitarias

7. Otros méritos y antecedentes que no hayan sido considerados en los ítems anteriores.

Art. 4- El aspirante podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aun después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir la Comisión Asesora sobre las aspiraciones presentadas.

Art. 5- Vencido el plazo de presentación de aspiraciones la Comisión Asesora dispondrá de hasta cuatro meses para el estudio de las mismas.

Art. 6- Estas Bases están regidas por el Estatuto del Personal Docente (CDC, Resoluciones N°. 152 de 13.05.68 y N° 20 de 19.03.02; D.O. 24.05.68 y 8.04.02) y normativa vigente.

Montevideo, 10 de junio de 2008.